DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16258
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS 2021ER12005 Y 2021ER12036

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Jorge Enrique Herrera
CAT:	4	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	03 de septiembre de 2021	**HORA:**	6:40 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 66 No.79-44	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:99746.13 Y_1:109381.21 X_2:99702.21 Y_2:109324.85 X_3:99765.97 Y_3:109274.85 X_4:99800.10 Y_4:109319.56 X_5:99780.26 Y_5:109336.50 X_6:99785.55 Y_6:109344.17 X_7:99765.44 Y_7:109358.46 X_8:99760.94 Y_8:109351.58 X_9:99743.22 Y_9:109363.75 X_{10}:99753.27 Y_{10}:109376.98		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Metrópolis	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				3 M^2	
UPZ:	22-Doce de Octubre	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				41	
LOCALIDAD:	12-Barrios Unidos	**FAMILIAS**	18	**ADULTOS**	40	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0057DBDM	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
ÁREA INSPECCIONADA:	4.91,7 M^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-41340	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

DI-16258
Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio inspeccionado se localiza en la Carrera 66 No.79-44, en el Sector Catastral Metrópolis de la Localidad de Barrios Unidos. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el predio no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Por lo anterior, se indica que no hay restricción para ocupación del suelo o desarrollo urbano del predio inspeccionado desde el componente de riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización del predio inspeccionado.

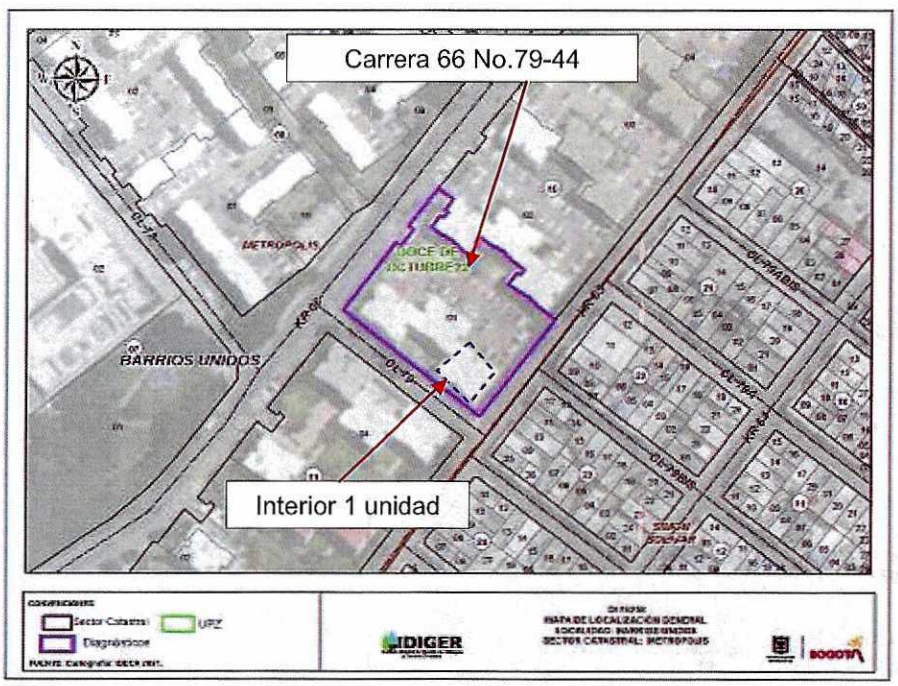


Figura 1. Localización del predio evaluado ubicado en el Sector Catastral Metrópolis de la Localidad de Barrios Unidos.

DI-16258
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 03 de septiembre de 2021, al predio que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a cinco (05) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

En el predio evaluado se localiza la Agrupación De Vivienda Metrópolis, conformada por varias torres de apartamentos de cinco (05) niveles, de uso residencial, construidas bajo un sistema estructural en mampostería estructural y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 1). Se realiza inspección específicamente a la unidad 4 interior 1 en compañía del señor Jorge Enrique Herrera quien es el administrador de dicha unidad. Según manifiesta don Jorge, el día 24 de junio de 2021, producto de unas actividades en la zona de jardín aledañas a los contadores de gas se presentó una fuga de gas que produjo una explosión afectando el muro de fachada del interior 1. Se identifica en el muro de fachada desprendimiento de recubrimiento en secciones no mayores a los 80cm^2, así como desprendimientos de algunos mampuestos de la fachaleta, (Ver fotografías 2 y 3). Adicionalmente se realiza inspección al apartamento del primer nivel desde el exterior dado que se encuentra deshabitado identificando que se están realizando actividades de remodelación. Se inspecciona el apartamento 208 en compañía de la señora Mayra Jiménez quien es la encargada del inmueble. No se evidencian daños que se puedan asociar a la explosión diferentes a manchas de hollín en muros interiores, perimetrales y cielo raso del apartamento, (Ver fotografías 4 a la 10).

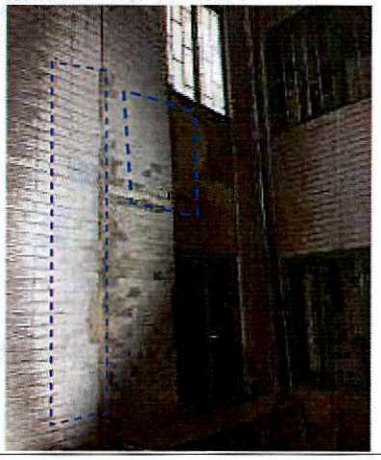
9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados en el predio inspeccionado posiblemente se encuentran relacionados con explosión de gas que informa el administrador del predio inspeccionado.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada predio inspeccionado.



Fotografía 2. Desprendimiento de recubrimiento muro de fachada interio1 unidad 4.

DI-16258
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Desprendimiento de recubrimiento muro de fachada interio1 unidad 4.



Fotografía 4. Estado actual de actividades de remodelación apartamento primer nivel contiguo a la zona de afectación del muro de fachada interio1 unidad 4.



Fotografía 5. Estado actual de actividades de remodelación apartamento primer nivel contiguo a la zona de afectación del muro de fachada interio1 unidad 4.



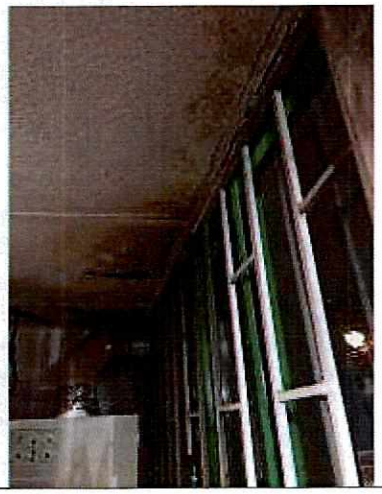
Fotografía 6. Apartamento 208 interio1 unidad 4.

DI-16258
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Estado actual del muro de fachada cara interior apartamento 208 interio1 unidad 4.



Fotografía 8. Manchas de hollín en apartamento 208 interio1 unidad 4.





Fotografías 9 y 10. Manchas de hollín en apartamento 208 interio1 unidad 4.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 112 F No.76-02	Mampostería estructural	Residencial	5	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

DI-16258
Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en el recubrimiento del muro de fachada de la unidad 4 interior 1 de no implementar acciones de reparación en los mismos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la Agrupación De Vivienda Metrópolis unidad 4 interior 1 edificación localizada en el predio de la Carrera 66 No.79-44, en el Sector Catastral Metrópolis de la Localidad de Barrios Unidos. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del inmueble. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la Agrupación De Vivienda Metrópolis unidad 4 interior 1 localizado en el predio de la Carrera 66 No.79-44, en el Sector Catastral Metrópolis de la Localidad de Barrios Unidos, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio ni por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o encargados de la Agrupación De Vivienda Metrópolis emplazada en el predio de la Carrera 66 No.79-44, en el Sector Catastral Metrópolis de la Localidad de Barrios Unidos, adelantar las acciones de reparación y mantenimiento rutinario del muro de fachada de la unidad 4 interior 1, con el objetivo de garantizar condiciones de uso adecuadas durante su vida útil.

- A los propietarios y/o encargados de la Agrupación De Vivienda Metrópolis emplazada en el predio de la Carrera 66 No.79-44, en el Sector Catastral Metrópolis de la Localidad de Barrios Unidos, en el caso de que requieran conocer el estado real de la edificación ante los daños identificados en el muro de fachada de la unidad 4 interior 1, se recomienda adelantar estudios de vulnerabilidad estructural y/o iteración suelo estructura; este estudio deberá arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retomar las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas, todo esto garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

- A la Administración encargada de la Agrupación De Vivienda Metrópolis emplazada en el predio de la Carrera 66 No.79-44, en el Sector Catastral Metrópolis de la Localidad de Barrios Unidos, dar a conocer el presente documento a los propietarios y/o residentes del inmueble.

DI-16258
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

DI-16258
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071